

**ACTA FINAL DE LA V REUNION DE LA COMISION MIXTA
DOMINICO-COLOMBIANA PARA EL CONTROL, LA PREVENCION Y
LA REPRESION DEL USO Y TRAFICO ILICITO DE SUSTANCIAS
ESTUPEFACIENTES Y SICOTROPICAS, CREADA POR EL CONVENIO
ADMINISTRATIVO SUSCRITO POR LOS DOS PAISES
EL 3 DE NOVIEMBRE DE 1980**

En la ciudad de Bogotá, los días 26 y 27 de marzo de 1987, se instaló en el Salón Calarcá del Club Militar la V Reunión de la Comisión Mixta Dominico-Colombiana creada por el Convenio Administrativo entre la República Dominicana y la República de Colombia para el Control, la Prevención y la Represión del Uso y Tráfico Ilícito de Sustancias Estupefacentes y Sicotrópicas suscrito el 3 de noviembre de 1980.

La delegación dominicana estuvo presidida por el Señor Fabio Herrera Cabral, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores y conformada por la Licenciada Elizabeth Bello Isaiaz, Embajadora (E) División de Estudios Internacionales de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores; el Licenciado Juan Portorreal, Subsecretario Técnico Pedagógico de la Secretaría de Estado, Educación, Bellas Artes y Cultos; el Doctor Francisco Cadena Moquete, Representante de la Procuraduría General; La Doctora Flor María Soliz de Mendez, Directora de la División de Salud Mental de la Secretaría de Estado, Salud Pública y Asistencia Social y el Teniente Coronel José Dante Galan Marte, Director del Departamento de Narcóticos y Drogas Peligrosas.

La delegación colombiana estuvo presidida por el Doctor Alfonso Soler Mantilla, Viceministro de Justicia y conformada por la Doctora Carmelita Ossa Henao, Jefe de la División de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Doctora Elvira Guerra de Moreno, Procuradora Delegada para la Policía Judicial, Procuraduría General de la Nación; el Coronel Luis Germán León Briceño, Jefe de la Policía Judicial del D.A.S.; el Doctor Ivan Villamizar Luciano, Subdirector de Investigación y Control de la Aduana Nacional; el Doctor Luis Angel Parra, Coordinador del Proyecto de Prevención de la Drogadicción del Ministerio de Educación Nacional; el Doctor Antonio Vicente Olivares, Jefe (E) de la División de Salud Mental del Ministerio de Salud y el Mayor Juan Ernesto Trujillo Pacheco, Policía Antinarcóticos.

JH

Asistieron igualmente la Doctora Gladys Pulido de Camargo, Jefe Oficina de Estupefacientes del Ministerio de Justicia; la Doctora Margarita Posada, Coordinadora del Proyecto de Prevención de la Drogadicción del Ministerio de Salud; la Doctora Irma Mora Grandas, Secretaria Ejecutiva de la Comisión del Medio Ambiente de la Procuraduría General de la Nación; la Doctora María Cristina Suaza, Directora del Centro de Información y Documentación; la Capitana Amelia Arias Zambrano, Oficina de Estupefacientes del Ministerio de Justicia y la Doctora Patricia Lozano, Abogada de la Oficina de Estupefacientes del Ministerio de Justicia.

El señor Ministro de Justicia, Doctor Eduardo Suescún Monroy instaló la reunión presentando un saludo de bienvenida a la delegación de la República Dominicana, a nombre del Gobierno colombiano. Destacó la importancia de las realizaciones logradas en cumplimiento del Convenio Administrativo celebrado entre los dos países ya que su finalidad es la cooperación internacional para la prevención de la drogadicción y el control del narcotráfico.

Mencionó los progresos obtenidos en el campo de la prevención logrados a través del trabajo interinstitucional en Colombia, producto de la política del Gobierno del Presidente Barco basada en el convencimiento de que esta tarea fundamental es responsabilidad tanto del Gobierno como de la comunidad en general.

Señaló, además, que esta lucha no debe ser asumida por un sólo país sino que debe contar con la cooperación internacional haciendo énfasis, ante todo, en la prevención que es el medio más efectivo para reducir la demanda de la droga.

Por su parte el Señor Fabio Herrera Cabral, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana agradeció la acogida ofrecida por los colombianos, destacando la importancia que en República Dominicana se ha dado a los programas de prevención en los colegios, asociaciones, clubes, etc; mencionando además el control aéreo y marítimo que se tiene en su país con la ayuda del radar obsequiado por la DEA con el cual se han logrado resultados positivos.

Así mismo, se refirió al proyecto de modificación a la ley 168 sobre drogas y narcóticos, al igual que a la creación del Consejo Nacional de Estupefantes mediante decreto Presidencial el pasado año.

El Señor Subsecretario manifestó el interés y la importancia concedida por el actual Gobierno a la lucha en la problemática del narcotráfico como un compromiso de todos los Estados.

Después de conocer la Agenda de Trabajo de la Comisión, se acordó desarrollar inicialmente una reunión conjunta para hacer un recuento general de las experiencias en los dos países en cada una de las áreas para luego continuar con las actividades propuestas.

Del análisis de las experiencias expuestas por las dos delegaciones se acordó :

- 1.- Recomendar a los Presidentes de las hermanas Repúblicas de Colombia y Dominicana la revisión del Tratado de Extradición suscrito el 2 de abril de 1986, con anterioridad a su ratificación por parte de los respectivos Congresos.
- 2.- Recomendar que de conformidad con el artículo VIII del Convenio Administrativo los organismos oficiales encargados del control en ambos países establezcan los procedimientos necesarios para unificar la actividad operativa de las Partes en la lucha contra el narcotráfico mediante redes de comunicación que faciliten el intercambio de información relacionada con la represión de este flagelo y el planeamiento de operaciones de represión conjuntas contra el tráfico que utilice como ruta los territorios de ambos países.
- 3.- Solicitar la colaboración del Gobierno colombiano por intermedio de la Policía Nacional, para que se incluya a la Policía de República Dominicana en la Red Internacional de Policía (RIPOL).
- 4.- Recomendar el incremento y continuidad de la asistencia técnica entre las fuerzas de Policía de los dos países.

[Handwritten signature and initials]

- 5.- Recomendar al Gobierno de la República Dominicana realizar los esfuerzos necesarios para conseguir la aprobación del proyecto de ley que modifica la ley 168 del 12 de mayo de 1975, sometido a consideración del Congreso el 27 de febrero de 1986 o la elaboración y presentación de otro proyecto similar.
- 6.- Sugerir al Gobierno de la República Dominicana el incremento en el control de los insumos y precursores para el procesamiento de las sustancias que producen dependencia física o psíquica.
- 7.- Que las actividades de la Comisión se hagan extensivas a quienes de una u otra manera se encuentren trabajando en este campo, como también a la comunidad, mediante la realización de seminarios-talleres y otros eventos similares.
- 8.- Recomendar a la República Dominicana la integración del Centro de Documentación de la Universidad Nacional Pedro Henríquez Ureña, a los programas oficiales con la finalidad de propiciar el intercambio de materiales educativos y de investigación relacionados con la prevención, asistencia y rehabilitación de la farmacodependencia.
- 9.- Dinamizar y agilizar la operación y funcionamiento de los organismos de República Dominicana creados por el decreto Presidencial 685-86, de fecha 6 de agosto de 1986, con el fin de que sus programas adquieran permanencia y continuidad.
- 10.- Que los organismos oficiales de salud de las dos Partes consoliden mecanismos de supervisión, control y evaluación de los centros oficiales y privados que ofrecen asistencia y rehabilitación, para ser presentados y analizados en la próxima reunión de la Comisión.
- 11.- Procurar establecer programas de prevención y rehabilitación de la drogadicción en los centros carcelarios de la República Dominicana y de Colombia y revisar la legislación en lo referente a los procesos que por transgresión a la Ley de Estupefacientes se adelantan contra las personas que sean declaradas farmacodependientes, con el fin de poder ofrecer la rehabilitación pertinente.

[Handwritten signature]

12.- Recomendar a la República Dominicana que la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos sea incluida en el Comité Asesor del Consejo Nacional de Estupefacientes.

13.- Sugerir al Gobierno de Colombia - Ministerio de Educación - analizar la posibilidad de crear unidades que orienten las actividades de las Asociaciones de Padres de Familia y Amigos de la Escuela y de Bienestar Social y Estudiantil.


14.- Se acordó realizar esfuerzos para que sean ejecutadas las recomendaciones de la Comisión adoptadas tanto en las reuniones anteriores, que por circunstancias diversas no hayan sido observadas hasta la fecha, como en la presente.

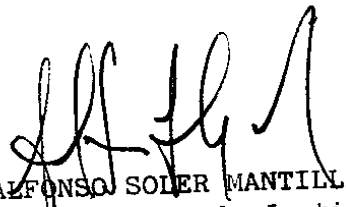
Finalmente, se acordó señalar los días 24 y 25 de septiembre del año 1987 para efectuar la VI Reunión de la Comisión Mixta en la ciudad de Santo Domingo.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, en dos (2) ejemplares igualmente auténticos, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete (1987).

POR LA REPUBLICA DOMINICANA,

POR LA REPUBLICA DE COLOMBIA,


FABIO HERRERA CABRAL
Subsecretario de Estado de Relaciones
Exteriores


ALFONSO SOLER MANTILLA
Viceministro de Justicia

